

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-29000-19-1882-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1882

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,070,572.5
Muestra Auditada	1,890,013.9
Representatividad de la Muestra	91.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Tlaxcala fueron por 2,070,572.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,890,013.9 miles de pesos, que representó el 91.3%.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Organismo Público Descentralizado (OPD) Salud de Tlaxcala, instancia ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), del ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de control</b>	
<p>El OPD Salud de Tlaxcala contó con normas generales en materia de control interno, de observancia obligatoria para todos sus servidores públicos.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala estableció formalmente códigos de ética y de conducta para todo su personal y los difundió mediante su página de internet.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, que contravengan lo establecido por su contraloría interna.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala contó con un comité en materia de ética e integridad y de administración de riesgos para el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala contó con un documento en el que se establecieron las facultades y atribuciones de su titular.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala contó con un reglamento interior y con un manual de organización, en los que se establecieron la estructura orgánica, la delegación de funciones y la dependencia jerárquica.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala contó con un documento mediante el que se establecieron las áreas, funciones y las personas responsables para dar cumplimiento a la normativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala estableció un manual de procedimientos para la administración de sus recursos humanos; también contó con un catálogo de puestos.</p>	<p>El OPD Salud de Tlaxcala no informó a instancias superiores respecto al estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no contó con grupos de trabajo en materia de auditoría interna, control interno, desempeño, adquisiciones ni obra pública.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no contó con un documento mediante el que se establecieron las áreas, funciones y los responsables para dar cumplimiento a la normativa en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no contó con un programa de capacitación para su personal, ni con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño de dicho personal.</p>
<b>Administración de riesgos</b>	
<p>El OPD Salud de Tlaxcala contó con un Programa Operativo Anual (POA), en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo, orientados a la consecución de éstos.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala contó con indicadores, cuantificación de variables y parámetros para medir el cumplimiento de los objetivos del POA.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos del fondo, con base en los objetivos estratégicos</p>	<p>El OPD Salud de Tlaxcala no estableció objetivos y metas específicas para cada una de sus áreas de su estructura organizacional.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no informó formalmente a los titulares ni encargados de las áreas responsables el cumplimiento de los objetivos y metas específicos.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no identificó ni analizó los riesgos que pudieron haber afectado el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala indicó tres procesos sustantivos</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>establecidos.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala estableció un comité de administración de riesgos, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración, así como por el contralor interno; por último, se establecieron lineamientos para su operación.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su POA.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala contó con lineamientos, en los que se establecieron la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	<p>y tres adjetivos (administrativos); sin embargo, no se realizó la evaluación de los riesgos que, en caso de materializarse, pudieron haber afectado la consecución de sus objetivos.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no informó la situación de los riesgos y su atención a alguna instancia superior.</p>
Actividades de control	
<p>Mediante la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, se estableció la obligatoriedad del OPD Salud de Tlaxcala para evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de sus procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala contó con un inventario de aplicación en operación de sus sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala contó con un plan de recuperación de desastres y continuidad de la operación de sus sistemas informáticos.</p>	<p>El OPD Salud de Tlaxcala no contó con un programa para el fortalecimiento de sus procesos del control interno.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de sus procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no contó con un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no contó con un programa de adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticos.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no contó con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de sus equipos de tecnologías de información y de comunicaciones.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para sus sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
Información y comunicación	
<p>El OPD Salud de Tlaxcala designó una persona responsable para elaborar la información sobre la gestión de los recursos públicos para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala cumplió con la normativa en cuanto a la generación del estado analítico del activo; el estado analítico de la deuda y otros pasivos; el estado analítico de ingresos; el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; el estado de situación financiera; el estado de actividades; los estados de variación en la hacienda pública; el estado de flujo de efectivo; el informe sobre pasivos contingentes y las notas a los estados financieros.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala implementó planes de</p>	<p>El OPD Salud de Tlaxcala no contó con un programa de sistemas informáticos para apoyar la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su POA.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no designó personas responsables de elaborar la información sobre la gestión de los recursos públicos para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental, fiscalización ni de rendición de cuentas.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no informó periódicamente a su titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general de su sistema de control interno.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no aplicó una evaluación de control interno ni de riesgos en el último ejercicio fiscal; tampoco estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pueden afectar su operación.</p>

Fortalezas	Debilidades
recuperación de desastres que incluyen datos, equipos y aplicaciones informáticos.	
Supervisión	
	<p>El OPD Salud de Tlaxcala no evaluó los objetivos y metas establecidos en su POA; no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas ni realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p> <p>El OPD Salud de Tlaxcala no llevó a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al OPD Salud de Tlaxcala en un nivel medio.

En virtud de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias que atienden algunas de las debilidades detectadas durante la evaluación del control interno, lo que actualizó el valor de dicha evaluación a 95.0 puntos, de un total de 100.0, y ubica al OPD Salud de Tlaxcala en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

### Transferencia de recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASSA 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) En el plazo establecido por la normativa, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros;

asimismo, para efectos de la radicación de los recursos, informó la contratación de dicha cuenta bancaria a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- b) De conformidad con el calendario publicado, la SEFIN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del fondo por 2,070,572.5 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 2,051,423.0 miles de pesos y afectaciones presupuestarias por 19,149.5 miles de pesos, con cargo en el presupuesto del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por pagos al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSSA); asimismo, se verificó que los recursos citados no se gravaron ni afectaron en garantía.
  - c) En la cuenta bancaria en la que la SEFIN recibió los recursos del fondo no se generaron rendimientos financieros, en virtud de que los recursos se transfirieron al ejecutor el mismo día que se recibieron.
  - d) Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, en la cuenta bancaria del OPD Salud de Tlaxcala se generaron rendimientos financieros por 555.7 miles de pesos y 633.0 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente.
  - e) Al 31 de diciembre de 2022 y al 3 de marzo del 2023 (fecha de cancelación de la cuenta bancaria), los saldos reflejados en la cuenta bancaria en la que la SEFIN administró los recursos del fondo se correspondieron con los saldos reportados en los registros contables; asimismo, en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones, tampoco se transfirieron recursos del fondo a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.
- 3.** Antes de la radicación de los recursos del FASSA 2022, el OPD Salud de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, informó la contratación de dicha cuenta bancaria a la SEFIN; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, en virtud de que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 220/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo del 2023, los saldos reflejados en la cuenta bancaria que utilizó el OPD Salud de Tlaxcala para la recepción de los recursos del FASSA 2022 se correspondieron con los registros contables; sin embargo, no coincidieron con los saldos pendientes de ejercer reportados con incongruencias en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, a dichas fechas; cabe señalar que, al 31 de marzo de

2023, en dicha cuenta bancaria quedó un saldo disponible en la cuenta bancaria por 1,425.0 miles de pesos; adicionalmente, con el análisis de los movimientos bancarios, se constató que el OPD de Salud de Tlaxcala transfirió recursos del fondo a otra cuenta bancaria, la cual quedó con saldo disponible, al 31 de marzo de 2023, por 83.9 miles de pesos, por un total disponible de 1,508.9 miles de pesos (para la acción que cuantifica este importe, ver Resultado número 7 del presente Informe).

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 220/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASSA 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestariamente los recursos por los ingresos del fondo por 2,070,572.5 miles de pesos, integrados mediante transferencias líquidas por 2,051,423.0 miles de pesos y 19,149.5 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros (FSTSE, SNTSSA y FONAC), efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Tlaxcala; también registró contable y presupuestariamente las transferencias líquidas efectuadas al OPD Salud de Tlaxcala por 2,051,423.0 miles de pesos; adicionalmente, se constató que la información contable formulada sobre los recursos del fondo contó con registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados
- b) El OPD Salud de Tlaxcala registró contable y presupuestariamente los recursos del fondo por 2,070,572.5 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 2,051,423.0 miles de pesos y las afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Tlaxcala por 19,149.5 miles de pesos; asimismo, se registraron contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 633.0 miles de pesos.
- c) De una muestra de erogaciones con cargo en los recursos del fondo por 1,890,013.9 miles de pesos, 1,870,320.4 miles de pesos están respaldados en la documentación original que comprobó y justificó el gasto, y cumplió con los requisitos fiscales y legales; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con el sello "Operado", el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo; además, la información contable formulada sobre los recursos del fondo mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados (excepto por lo descrito en los Resultados

números 6, 7 y 9 del presente Informe). De la diferencia por 19,693.5 miles de pesos, ver Resultado número 6 del presente Informe.

6. De una muestra de erogaciones efectuadas por el OPD Salud de Tlaxcala con los recursos del FASSA 2022, por 1,890,013.9 miles de pesos, no se presentó la documentación comprobatoria original que ampare la aplicación y destino de los recursos del fondo por 19,693.5 miles de pesos, correspondientes con el capítulo 1000 "Servicios personales", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafos primero y segundo.

#### 2022-A-29000-19-1882-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,693,460.11 pesos (diecinueve millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta pesos 11/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación comprobatoria que ampare la aplicación y destino de los recursos del fondo correspondientes con el capítulo 1000 "Servicios personales", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafos primero y segundo.

#### **Destino de los recursos**

7. Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le asignaron recursos del FASSA 2022 por 2,070,572.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados 2,070,447.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados y, a dicha fecha, se reportaron pagados 1,962,790.2 miles de pesos, que representaron el 94.8% de los recursos asignados; asimismo, al 31 de marzo de 2023, se reportaron pagados 2,069,439.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 124.8 miles de pesos y 1,008.4 miles de pesos, respectivamente, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en los plazos establecidos por la normativa.

Respecto de los rendimientos financieros por 633.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados 555.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, se reportaron pagados 554.5 miles de pesos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, se determinaron rendimientos financieros no comprometidos y no pagados por 77.3 miles de pesos y 1.2 miles de pesos, respectivamente, que se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE con atrasos de 12 días respecto del plazo establecido por la normativa.

Por otra parte, las cifras reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no coinciden con el análisis de los movimientos bancarios, en virtud de que, al 31 de marzo de 2023, quedaron saldos bancarios disponibles en las cuentas bancarias en las que



se administraron los recursos del fondo por 1,508.9 miles de pesos; sin embargo, el OPD Salud de Tlaxcala no acreditó ni justificó documentalmente su destino ni aplicación en los objetivos del fondo; tampoco acreditó, en su caso, su reintegro a la TESOFE. Ver Resultado número 4 del presente Informe.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Asignado	Al 31 de diciembre de 2022			Al 31 de marzo de 2023		
		Comprometido y devengado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados
Servicios personales	1,740,726.9	1,740,726.9	84.0	1,705,925.1	82.4	1,740,669.6	84.0
Materiales y suministros	203,362.7	117,026.4	5.7	88,129.8	4.2	116,552.8	5.7
Servicios generales	114,408.9	201,500.6	9.7	167,274.7	8.1	201,093.1	9.7
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	39.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,034.8	11,193.8	0.5	1,460.6	0.1	11,123.8	0.5
<b>Total:</b>	<b>2,070,572.5</b>	<b>2,070,447.7</b>	<b>99.9</b>	<b>1,962,790.2</b>	<b>94.8</b>	<b>2,069,439.3</b>	<b>99.9</b>

FUENTE: Estado del ejercicio presupuestario al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, registros contables y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del OPD Salud de Tlaxcala por 633.0 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 220/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción en cuanto a las responsabilidades extemporáneas relacionadas con los reintegros extemporáneos y quedan pendientes de acreditar o, en su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación los 1,508.9 miles de pesos de saldos bancarios disponibles al 31 de marzo de 2023.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

#### 2022-A-29000-19-1882-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,508,857.48 pesos (un millón quinientos ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 48/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por saldos bancarios disponibles en las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del fondo sin acreditar ni justificar documentalmente su destino y aplicación en los objetivos del fondo; tampoco se acreditó, en su caso, el reintegro a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

### Servicios personales

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASSA 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) De una muestra de 110 trabajadores adscritos al OPD Salud de Tlaxcala, se verificó que 102 trabajadores cumplieron los requisitos académicos de los puestos que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2022. Para el caso de los 8 trabajadores restantes, ver Resultado número 9, inciso a, del presente Informe.
- b) El OPD Salud de Tlaxcala entregó medidas de fin de año al personal operativo en activo por 72,747.0 miles de pesos; asimismo, no se pagaron medidas de fin de año al personal con categoría de mando ni de enlace.
- c) El OPD Salud de Tlaxcala otorgó licencias sin goce de sueldo a 37 servidores públicos, a quienes no se les realizaron pagos durante el periodo de sus licencias.
- d) Durante el ejercicio fiscal 2022, el OPD Salud de Tlaxcala no otorgó comisiones de su personal a otras dependencias.
- e) Durante el ejercicio fiscal 2022, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal autorizó debidamente las licencias de 58 trabajadores adscritos al OPD Salud de Tlaxcala que se comisionaron al SNTSSA.
- f) De una muestra para la validación del personal del "Hospital de la Mujer", por 336 trabajadores, el "Hospital Infantil de Tlaxcala", por 183 trabajadores, y el "Hospital General de Huamantla", por 279 trabajadores, se verificó que los responsables de los citados centros de trabajo remitieron las autorizaciones de permisos, la justificación de incidencias, los reportes de registros de asistencias y los oficios de licencia sindical, con lo que informaron y justificaron que dicho personal estuvo adscrito y laboró durante el ejercicio fiscal 2022 en dichos centros de trabajo.
- g) El OPD Salud de Tlaxcala realizó las retenciones y los enteros en tiempo y forma a las instituciones respectivas, por los conceptos de Impuesto Sobre la Renta, al Servicio de Administración Tributaria, por 248,938.2 miles de pesos; de las cuotas de seguridad social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), al Sistema de Ahorro para el Retiro y al Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y Vivienda, por, 268,670.1 miles de pesos. Por lo anterior, no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos ni actualizaciones.

---

**9.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASSA 2022, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) De una muestra de 110 trabajadores adscritos a la OPD Salud de Tlaxcala, se identificó que 8 trabajadores (3 Jefes del Departamento de Epidemiología y Medicina Preventiva, 1 Jefe de Jurisdicción Sanitaria, 1 Médico General A, 1 Subdirector de Servicios Médicos y 2 Auxiliares de Enfermería A) no contaron con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos académicos de los puestos que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2022, lo que representó pagos improcedentes con los recursos del fondo por 571.9 miles de pesos.
- b) El OPD Salud de Tlaxcala efectuó pagos improcedentes a un trabajador después de la fecha de su baja, por 13.4 miles de pesos.
- c) De una muestra de 102 prestadores de servicios por honorarios, se verificó que el OPD Salud de Tlaxcala pagó percepciones, por 3,039.9 miles de pesos, por la prestación de servicios profesionales de 102 trabajadores eventuales; sin embargo, 6 trabajadores eventuales recibieron pagos en exceso al monto pactado en sus contratos por un total de 37.2 miles de pesos.

Lo anterior representó pagos improcedentes y en exceso con los recursos del fondo por un total de 622.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 622,450.75 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**10.** El OPD Salud de Tlaxcala se ajustó a los tabuladores autorizados por la SHCP para el pago de los conceptos de "Sueldo base", "Compensación garantizada", "Asignación bruta", "Ayuda para gastos de actualización", "Ayuda despensa", "Ayuda por servicios", "Previsión social múltiple" y de otras percepciones, incluidas en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

Por otra parte, se determinó que los recursos del fondo destinados al pago de remuneraciones del personal para la atención de los servicios de salud, por un total de 1,740,726.9 miles de pesos, equivalieron al 84.1% de los 2,070,447.7 miles de pesos de recursos devengados en el rubro de "Servicios personales"; esto representó un total de 4,616 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 4,531 se correspondieron con la Rama Médica, Paramédica y Afín, y se les destinaron remuneraciones por 1,461,359.3 miles de pesos, que representaron el 98.2% y el 83.9%, del total del personal y de los recursos asignados a servicios personales, respectivamente; asimismo, 85 trabajadores y prestadores de servicios se correspondieron con la Rama Administrativa y Personal de Mando, y se les destinaron remuneraciones por 13,324.6 miles de pesos, que representaron el 1.8% y el

0.8%, del total del personal y de los recursos asignados a servicios personales, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Trabajadores	Prestadores de servicio (eventuales)	Total de personal para la atención de los servicios de salud	% del total de personal	Remuneraciones pagadas	% de las remuneraciones pagadas
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	785	0	785	17.0	412,436.5	23.7
Paramédica	1791	102	1,893	41.0	615,455.8	35.4
Afín	1740	0	1,740	37.7	399,337.4	22.9
Médica de confianza	88	0	88	1.9	30,166.0	1.7
Paramédica de confianza	25	0	25	0.6	3,963.6	0.2
Subtotal:	4,429	102	4,531	98.2	1,461,359.3	83.9
Rama administrativa y personal de mando						
Médica	85	0	85	1.8	13,324.6	0.8
Subtotal:	85	0	85	1.8	13,324.6	0.8
Subtotal de personal:	4,514	102	4,616	100.0	1,474,683.9	84.7
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas patronales					167,013.1	9.6
Otros gastos de nómina					79,336.5	4.6
Subtotal:					246,349.6	14.2
					Falta de documentación comprobatoria: 19,693.5	1.1
					Total pagado en "Servicios personales": 1,740,727.0	100.0
					Total devengado en "Servicios personales": 2,070,447.7	
					% entre el total pagado y el total devengado en "Servicios personales": 84.1	

FUENTE: Bases de datos de las nóminas del personal "416", "Formalizados", "Homologado", "Regularizado", "Regularizado federal", y "Honorarios", proporcionadas por la entidad fiscalizada.

## Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

11. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, financiados con los recursos del FASSA 2022, se constató lo siguiente:

- a) De los procedimientos de adjudicación directa y sus respectivas contrataciones, se justificaron y fundaron los motivos de la excepción a la licitación pública, de conformidad con la normativa.
- b) En el caso de las licitaciones públicas, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron todos los requisitos solicitados en las bases de las licitaciones.
- c) Se constató que los proveedores adjudicados estuvieron inscritos en el Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Tlaxcala; asimismo, no se encontraron

sancionados por resoluciones de las autoridades competentes y tampoco se localizaron en el listado de contribuyentes a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- d) Los contratos y, en su caso, sus ampliaciones, se formalizaron en tiempo y forma, y cumplieron los requisitos establecidos en la normativa.
- e) Se otorgaron las garantías de cumplimiento, en tiempo y forma.
- f) Los representantes legales de las empresas adjudicadas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de adjudicación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SELECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Objeto	Monto del contrato	Monto pagado con FASSA 2022
RM/038/2022	Directa	Adquisición de equipo médico y de laboratorio	904.7	904.7
Modificación para la ampliación del contrato número GET-ADX-102-2021	Directa	Servicio de vigilancia	3,317.8	3,317.8
GET-OMG-LPN-004/2022	Licitación pública nacional	Servicio de vigilancia	29,501.8	29,501.8
GET-OMG-ADX-081-2022	Directa	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	6,892.6	6,892.6
Modificación para la ampliación del contrato número GET-LPN-030/2021	Directa	Servicio subrogado de lavandería	5,497.1	4,052.4
GET-OMG-ADX-3_684-2022	Directa	Servicio subrogado de lavandería	3,263.0	3,263.0
GET-OMG-LPN-094/2022	Licitación pública nacional	Adquisición de material de limpieza	7,778.5	7,778.5
GET-OMG-ADX-102-2022 y su modificación para la ampliación del contrato número GET-OMG-ADX-102-2022	Directa	Adquisición de monederos electrónicos	90,420.0	72,747.0
GET-OMG-ADX-063-2022	Directa	Adquisición de monederos electrónicos	5,746.2	5,746.2
GET-OMG-ADX-034-2022	Directa	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	1,880.0	1,880.0
BIRMEX-OPD-TLX-029/2022	Directa	Adquisición de vacunas, faboterápicos, reactivos, productos inmunológicos y medicamentos	5,559.5	5,559.5
GET-OMG-ADX-2_476-2022	Directa	Servicio integral de osteosíntesis	7,357.3	7,357.3
GET-OMG-ADX-040-2022	Directa	Servicio integral de osteosíntesis	15,841.5	12,795.6
Total:			183,960.0	161,796.4

FUENTE: Expedientes de adjudicación, contratos y pólizas contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

**12.** Con la revisión de los contratos de adquisiciones de bienes y servicios descritos a continuación, se determinó lo siguiente:

- a) Del contrato número RM/038/2022, cuyo objeto consistió en la “Adquisición de equipo médico y de laboratorio”, se verificó, mediante las entradas al almacén, las facturas con sello del área requirente y los resguardos de bienes, que la entrega de los bienes se realizó de conformidad con los plazos y lugares señalados en dicho contrato.
- b) De los contratos números GET-OMG-LPN-004/2022 y GET-OMG-ADX-3\_684-202, y sus ampliaciones, cuyos objetos consistieron en el “Servicio de vigilancia” y el “Servicio subrogado de lavandería”, respectivamente, mediante las órdenes de servicio, las facturas con sellos de las áreas requirentes, las listas de asistencia del personal de seguridad, las órdenes de pago, las remisiones y los dictámenes de aceptación, se verificó que los servicios se prestaron en los plazos y lugares establecidos en dichos contratos.
- c) De los contratos números GET-OMG-ADX-034-2022 y GET-OMG-ADX-081-2022, consistente en la “Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos”; BIRMEX-OPD-TLX-029/2022, para la “Adquisición de vacunas, faboterápicos, reactivos, productos inmunológicos y medicamentos”, y GET-OMG-LPN-094/2022, cuyo objeto consistió en la “Adquisición de material de limpieza”, mediante la revisión de las facturas con sellos del área requirente, las actas de entrega recepción y las entradas al almacén, se constató que la entrega de los insumos se realizó en los plazos y lugares señalados en los contratos.
- d) De los contratos números GET-OMG-ADX-102-2022 y GET-OMG-ADX-063-2022, cuyo objeto consistió en la “Adquisición de monederos electrónicos”, se constató mediante las facturas, las órdenes de servicio y los manifiestos de entrega, que los monederos se entregaron en los plazos establecidos en dichos contratos.
- e) De los contratos números GET-OMG-ADX-2\_476-2022 y GET-OMG-ADX-040-2022, ambos consistentes en el “Servicio integral de osteosíntesis”, y mediante la revisión de los resúmenes clínicos de solicitud de material, el equipo y auxiliar diagnóstico, el reporte de material consumido y los documentos del beneficiario, se verificó que los servicios se prestaron en los plazos y lugares establecidos en dichos contratos.
- f) De una muestra de medicamentos adquiridos con los recursos del FASSA 2022, al amparo del contrato número GET-OMG-ADX-034-2022, que consistió en la “Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos”, se constató que el OPD Salud de Tlaxcala contó con los mecanismos de guarda y custodia de medicamento y, a su vez, mediante la revisión de una muestra de recetas médicas, se comprobó que dicho medicamento se entregó a los beneficiarios finales.

### **Transparencia**

**13.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASSA 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, la SEFIN informó trimestralmente los formatos “Nivel financiero” e “Indicadores” sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo; asimismo, publicó dichos informes trimestrales en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Tlaxcala y su página de internet; por otra parte, la información reportada en el cuarto trimestre en el formato “Nivel financiero” coincide con la información financiera al 31 de diciembre de 2022.
- b) El Gobierno del Estado de Tlaxcala contó con un Programa Anual de Evaluaciones para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE 2023), que incluyó la evaluación de los recursos del FASSA 2022, las metodologías e indicadores de desempeño; asimismo, dicho PAE 2023 se publicó en su página de internet. Caber señalar que se publicaron los resultados de la evaluación del FASSA 2021 y se informó sobre el evaluador externo que la realizó.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 21,202,317.59 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,890,013.9 miles de pesos, que representó el 91.3% de los 2,070,572.5 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no había pagado el 5.2% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2023, aún no se pagaba el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 21,202.3 miles de pesos, que representó el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención con los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2023-12-2175, del 28 de diciembre de 2023, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada efectuado por la Unidad Auditora, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 6 y 7 del presente Informe se consideran como no atendidos.

1 DVD, 1 legajo



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**RECIBIDO**  
03 ENE 2024  
OFICIALÍA DE PASAJES  
EDIFICIO 20000

**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

SFP/DSFCA/AOPS/2023-12-2175.  
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 28 de diciembre de 2023.

ASUNTO: Documentación para solventación de resultados de la auditoría 1882.

**M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio número DAGF "B1"/138/2023 al que anexó cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1882 con título "*Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud*", de la Cuenta Pública dos mil veintidós, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa.

Al respecto me permito informarle que, el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, mediante oficio número 5018/DG-2198-2023 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, remitió a este Órgano Estatal de Control, las aclaraciones y justificaciones del resultado de la auditoría en comento, como propuesta de solventación de los resultados 1, 3, 6, 10, 11, 13, 17 y 21, integrados en medio magnético (DVD) certificado; por lo que se anexa al presente copia simple del oficio referido, y siete cédulas de propuesta de solventación así como cuatro legajos de copias certificadas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

**RECIBIDO**  
04 ENE 2024  
FOLIO: 0054

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
**LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS**  
**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Rigoberto Zamudio Meneses. - Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. - Para su conocimiento y atención.

C.c.p. Archivo. AMLVO/MMCTC/jammm

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "B1"**

**RECIBIDO**  
1 legajo 1 CD  
-4 ENE 2024  
DAGF "B1"

**SFP**  
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA**

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala.  
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Transparencia

1. Control interno

Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2. Transferencia de recursos

Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, en el plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo de acuerdo con el calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo reflejado en ella se corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que no se le incorporaron recursos distintos al fondo.

3. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF o su equivalente y por las

instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

#### 4. Destino de los recursos

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE, en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

#### 5. Servicios personales

Verificar que el personal financiado con los recursos del fondo acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con los recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con la normativa.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria por los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con la normativa.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas

de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

#### 6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet de la entidad federativa.

Verificar, mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

#### 7. Transparencia

Verificar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad federativa dispone de un Programa Anual de Evaluaciones y que se publicó en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49, párrafos primero y segundo.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.